

"Por medio de la cual se modifica parcialmente el artículo primero de Resolución 000014 del 20 de enero de 2022, en el sentido de realizar una modificación en la distribución de la apropiación presupuestal de algunos rubros de las cajas menores de la sede principal ubicada en la ciudad de Barrancabermeja, de la Oficina Gestión y Enlace ubicada en la ciudad de Bogotá D.C. y de la seccional de Barranquilla de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA"

El Director Ejecutivo (E) de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, encargado mediante Acuerdo de Junta Directiva No 264 del 03 de agosto de 2022 y posesionado el día 06 de agosto de 2022, en uso de las facultades legales allí establecidas, en concordancia con las funciones delegadas al Director Ejecutivo mediante el artículo 24 del Decreto 790 de 1995, y en cumplimiento de la Parte 8, Título V del Decreto 1068 del 26 de Mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público", y,

CONSIDERANDO

Que por medio de Resolución No. 007 del 23 de diciembre de 2021, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Orden Nacional, dedicadas a actividades no financieras, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.

Que el artículo 2.8.3.1.10 del Decreto 1068 de 2015 dispone que "*la responsabilidad de la desagregación del presupuesto de Ingresos y Gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS o quien este delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentaran un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del primero (1) de Febrero de cada año*". Que, el Director Ejecutivo de Cormagdalena adoptó y desagregó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2022, mediante Resolución 00001 de enero 1 de 2022.

Que el Decreto Único Reglamentario 1068 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público", en su artículo 2.8.3.3.11. establece que "*Las empresas podrán constituir cajas menores y hacer avances previa autorización de los gerentes, siempre que se constituyan las fianzas y garantías que éstos consideren necesarias.*"

Que en atención a las disposiciones señaladas, para la vigencia 2022, el Director Ejecutivo de la Corporación profirió la Resolución 000014 del 20 de enero de 2022 "Por la cual se constituyen y aperturan las Cajas Menores de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, para la Vigencia Fiscal 2022, así como se establecen las condiciones de manejo y se asignan los responsables", la cual fue modificada parcialmente en su artículo primero por las Resoluciones No. 000052 del 25 de febrero de 2022, No. 000079 del 30 de marzo y No. 000301 del 23 de septiembre de la misma anualidad.

Que con la Resolución N° 000014 del 20 de enero de 2022 y sus posteriores modificaciones, se constituyeron entre otros, las cajas menores de la Sede Principal de Cormagdalena, ubicada en la ciudad de Barrancabermeja (Santander) por la suma de quince millones de pesos M/cte. (\$15,000,000), la caja menor de la Oficina Gestión y Enlace ubicada en la ciudad de Bogotá D.C., por la suma de catorce millones de pesos M/cte. (\$ 14,000,000) y la caja menor de la Seccional Barranquilla por la suma de nueve millones de pesos M/cte. (\$ 9,000,000), así como la correspondiente apropiación en cada rubro presupuestal.

Que, de conformidad con la justificación emitida por la Secretaría General, se hace necesario modificar la distribución de la apropiación presupuestal de las cajas menores de la Sede Principal de Barrancabermeja (Santander), de la Oficina Gestión y Enlace ubicada en la ciudad de Bogotá y la Seccional Barranquilla, toda vez que, "...la Orden de compra N° 88850 que respalda la prestación del servicio de internet y enlaces WAN para la red de Cormagdalena tuvo plazo de ejecución hasta el 27 de septiembre de 2022, y teniendo en cuenta que la nueva firma contratista ganadora del proceso contractual MC-21-2022 para la puesta en marcha y funcionamiento de 3 canales dedicados a internet (256 M bps), 3 enlaces dedicados entre puntos (40 M Bps) y acceso público y gratuito de WI FI para 100 usuarios por sedes (64 M Bps), requieren de la instalación de equipos y tendidos de línea en un plazo no definido, lo cual condiciona la firma de acta de inicio para la ejecución del proceso MC-21-2022, por lo anterior, hasta tanto no se complete la instalación de los equipos y tendidos de

"Por medio de la cual se modifica parcialmente el artículo primero de Resolución 000014 del 20 de enero de 2022, en el sentido de realizar una modificación en la distribución de la apropiación presupuestal de algunos rubros de las cajas menores de la sede principal ubicada en la ciudad de Barrancabermeja, de la Oficina Gestión y Enlace ubicada en la ciudad de Bogotá D.C. y de la seccional de Barranquilla de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA"

Línea existe la necesidad explícita de contar con el servicio de internet en la Corporación durante el plazo que requiere el nuevo contratista para la instalación de los equipos y tendidos de línea, así mismo, se hace necesario tener la disponibilidad de los servicios de la zona DNS que se encuentra configurada en los servidores de la Sede Principal ubicada en Barrancabermeja los cuales incluyen la Pagina Web, Niveles del Rio, Sistema de salud y seguridad en el trabajo , Sistema Satelital, Sistema integrado de Gestión de Calidad -SIGC-, igualmente se requieren los servicios DNS para los servidores de la Oficina Gestión y Enlace ubicada en la ciudad de Bogotá D.C los cuales son Telefonía 3cx y para la Seccional Barranquilla se requieren los servicios DNS para el servidor IDOM. Adicionalmente, es necesario tener acceso general a un canal dedicado (MPLS) para direccionar los sistemas anteriormente mencionados".

Que la citada necesidad no se considera un gasto recurrente, pero sí resulta inaplazable en estos momentos, toda vez que en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 1 del Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 2573 de 2014 y el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnología de la Información y las Comunicaciones No. 1078 de 2015 y la Ley 2195 de 2022, CORMAGDALENA debe tener activa la página web para garantizar que los ciudadanos tengan acceso a los diferentes canales de atención, como lo son la línea de atención gratuita 018000917042, el correo electrónico contactociudadano@cormagdalena.gov.co y notificacionesjudiciales@cormagdalena.gov.co, dirección y números telefónicos de las sedes de la Corporación, así como se hace necesario tener acceso a los sistemas de Niveles del Río, Sistema de salud y seguridad en el trabajo , Sistema Satelital, Sistema integrado de Gestión de Calidad -SIGC-, Telefonía 3cx e IDOM para el buen desempeño y desarrollo del objeto misional de Cormagdalena.

Que dado el carácter de urgente, necesario e inaplazable del gasto antes justificado se hace imperativo atender dicha erogación con cargo a las cajas menores asignadas a la Sede Principal de Cormagdalena ubicada en la ciudad de Barrancabermeja, la de la Oficina Gestión y Enlace ubicada en la ciudad de Bogotá y la correspondiente a la Seccional Barranquilla. En ese orden de ideas y una vez consultado el Catálogo de Clasificación Presupuestal y la Clasificación Central de Productos (CPC) del DANE, y de acuerdo con el objeto del gasto a suplir, el rubro presupuestal con cargo al cual se puede atender la obligación en mención corresponde al **A02020200800402 - SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES A TRAVÉS DE INTERNET.**

Que, no obstante, el rubro denominado **A02020200800402 - SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES A TRAVÉS DE INTERNET**, tiene apropiación inicial de ochenta mil pesos M/cte. (\$80,000) para la caja menor de la sede principal de Cormagdalena, ubicada en Barrancabermeja (Santander), sin embargo, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución 000301 del 23 de septiembre de 2022¹, a la fecha este rubro presupuestal no tiene saldo vigente en dicha caja menor, y en consideración a que el costo del servicio de internet que en este momento se requiere con carácter urgente, necesario e inaplazable, asciende a la suma total de *siete millones seiscientos cuarenta y siete mil pesos M/Cte.* (\$7,647,000) incluido IVA, se requiere la disponibilidad de estos recursos en el rubro en referencia distribuidos proporcionalmente con cargo a la caja menor de la sede principal de Cormagdalena, ubicada en Barrancabermeja (Santander), la caja menor de la Oficina Gestión y Enlace ubicada en la ciudad de Bogotá D.C. y la caja menor de la Seccional Barranquilla, por cuanto el gasto a efectuar cubre el servicio para las tres (3) sedes .

Que atendiendo a lo expuesto se hace necesario adicionar al rubro **A02020200800402 - SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES A TRAVÉS DE INTERNET**, asignándose la respectiva apropiación en el mismo para la caja menor de la sede principal de Cormagdalena, ubicada en Barrancabermeja (Santander), la caja menor de la Oficina Gestión y Enlace ubicada en la ciudad de Bogotá y la caja menor de la Seccional Barranquilla a través de un traslado presupuestal entre rubros, para lo cual se contracreditarán los siguientes rubros presupuestales hasta por la suma de *Siete millones seiscientos cuarenta y siete mil pesos M/Cte.* (\$7,647,000), de la siguiente manera:

¹ "Por medio de la cual se modifica parcialmente el artículo primero de la Resolución 000014 del 20 de enero de 2022 y se realiza una modificación presupuestal de carácter temporal en la distribución de la apropiación presupuestal de algunos rubros de la caja menor de la sede principal ubicada en la ciudad de Barrancabermeja de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA"

"Por medio de la cual se modifica parcialmente el artículo primero de Resolución 000014 del 20 de enero de 2022, en el sentido de realizar una modificación en la distribución de la apropiación presupuestal de algunos rubros de las cajas menores de la sede principal ubicada en la ciudad de Barrancabermeja, de la Oficina Gestión y Enlace ubicada en la ciudad de Bogotá D.C. y de la seccional de Barranquilla de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA"

CONTRA ACREDITAR DE LA CAJA MENOR DE LA SEDE PRINCIPAL UBICADA EN BARRANCABERMEJA (SANTANDER), ASÍ:

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	CONTRA CRÉDITO
A02020200600303	Servicio suministro de comidas	\$ 1,349,000
A02020200700302	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de otros bienes.	\$ 800,000
A020202008007029	Servicios de Mantenimiento y Reparación de Otros bienes n.c.p. (No clasificado en otra parte)	\$ 200,000
A02020200900402	Servicios recolección de desechos.	\$ 200,000
Total		\$ 2,549,000

CONTRA ACREDITAR DE LA CAJA MENOR DE LA OFICINA GESTIÓN Y ENLACE UBICADA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, ASÍ:

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	CONTRA CRÉDITO
A02020200600303	Servicio suministro de comidas	\$ 1,549,000
A02020200600304	Servicio suministro de bebidas dentro del establecimiento	\$ 500,000
A02020200800901	Servicios de edición, impresión y reproducción.	\$ 500,000
Total		\$ 2,549,000

CONTRA ACREDITAR DE LA CAJA MENOR DE LA SECCIONAL BARRANQUILLA, ASÍ:

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	CONTRA CRÉDITO
A02020200600303	Servicio suministro de comidas	\$ 2,549,000
Total		\$ 2,549,000

Que, de igual manera y con base en lo anterior, se acreditarán los siguientes rubros presupuestales hasta por la suma total de *Siete millones seiscientos cuarenta y siete mil pesos M/Cte. (\$7,647,000)*, de la siguiente manera:

ACREDITAR EN LA CAJA MENOR DE LA SEDE PRINCIPAL UBICADA EN BARRANCABERMEJA (SANTANDER), ASÍ:

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	CRÉDITO
A02020200800402	Servicios de telecomunicaciones a través de internet.	\$ 2,549,000
Total		\$ 2,549,000

ACREDITAR EN LA CAJA MENOR DE LA OFICINA GESTIÓN Y ENLACE UBICADA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, ASÍ:

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	CRÉDITO
A02020200800402	Servicios de telecomunicaciones a través de internet.	\$ 2,549,000
Total		\$ 2,549,000

ACREDITAR DE LA CAJA MENOR DE LA SECCIONAL BARRANQUILLA, ASÍ:

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	CRÉDITO
A02020200800402	Servicios de telecomunicaciones a través de internet.	\$ 2,549,000
Total		\$ 2,549,000

"Por medio de la cual se modifica parcialmente el artículo primero de Resolución 000014 del 20 de enero de 2022, en el sentido de realizar una modificación en la distribución de la apropiación presupuestal de algunos rubros de las cajas menores de la sede principal ubicada en la ciudad de Barrancabermeja, de la Oficina Gestión y Enlace ubicada en la ciudad de Bogotá D.C. y de la seccional de Barranquilla de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA"

Que lo anterior implica una modificación parcial del artículo primero de la Resolución 000014 del 20 de enero de 2022, que dispuso la constitución y distribución de las cuantías que debían apropiarse, para cada uno de los rubros presupuestales con cargo a los cuales se financian los gastos de las cajas menores allí creadas, entre otras, la de la sede principal ubicada en la ciudad de Barrancabermeja (Santander), la de la Oficina Gestión y Enlace ubicada en la ciudad de Bogotá y la de la Seccional Barranquilla.

Que una vez consultado a la Profesional Especializado Grado 16 adscrita al área de Presupuesto de la Secretaría General de la Corporación, se informó que, el rubro **A02020200800402 - SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES A TRAVÉS DE INTERNET**, con cargo al cual se va a efectuar el gasto tiene apropiación disponible en el presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2022.

Que, en mérito de lo expuesto, El Director Ejecutivo (E),

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el artículo primero de la Resolución 000014 del 20 de enero de 2022², la cual a su vez, fue modificada parcialmente en este mismo artículo, por las Resoluciones No. 000052 del 25 de febrero de 2022, 000079 del 30 de marzo y 000301 del 23 de septiembre de la misma anualidad, en lo referente a la apropiación de los rubros presupuestales: (...) **SERVICIO SUMINISTRO DE COMIDAS, SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE OTROS BIENES, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS BIENES N.C.P. (NO CLASIFICADO EN OTRA PARTE), SERVICIOS RECOLECCIÓN DE DESECHOS, SERVICIO SUMINISTRO DE BEBIDAS DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO, SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES A TRAVÉS DE INTERNET**, correspondientes a las cajas menores de la sede principal ubicada en la ciudad de Barrancabermeja (Santander), la de la Oficina Gestión y Enlace ubicada en la ciudad de Bogotá y la de la Seccional Barranquilla, de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena CORMAGDALENA, conforme a lo siguiente:

-Contracreditar en la caja menor de la sede principal ubicada en Barrancabermeja (Santander), en la caja menor de la Oficina Gestión y Enlace ubicada en la ciudad de Bogotá y en la caja menor de la Seccional Barranquilla, los siguientes rubros hasta por la suma total de *Siete millones seiscientos cuarenta y siete mil pesos M/Cte. (\$7,647,000)*, así:

CONTRA ACREDITAR DE LA CAJA MENOR DE LA SEDE PRINCIPAL UBICADA EN BARRANCABERMEJA (SANTANDER), ASÍ:

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	CONTRA CRÉDITO
A02020200600303	Servicio suministro de comidas	\$ 1,349,000
A02020200700302	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de otros bienes.	\$ 800,000
A020202008007029	Servicios de Mantenimiento y Reparación de Otros bienes n.c.p. (No clasificado en otra parte)	\$ 200,000
A02020200900402	Servicios recolección de desechos.	\$ 200,000
Total		\$ 2,549,000

CONTRA ACREDITAR DE LA CAJA MENOR DE LA OFICINA GESTIÓN Y ENLACE UBICADA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, ASÍ:

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	CONTRA CRÉDITO
A02020200600303	Servicio suministro de comidas	\$ 1,549,000
A02020200600304	Servicio suministro de bebidas dentro del establecimiento	\$ 500,000

² "Por la cual se constituyen y aperturan las Cajas Menores de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, para la Vigencia Fiscal 2022, así como se establecen las condiciones de manejo y se asignan los responsables"

"Por medio de la cual se modifica parcialmente el artículo primero de Resolución 000014 del 20 de enero de 2022, en el sentido de realizar una modificación en la distribución de la apropiación presupuestal de algunos rubros de las cajas menores de la sede principal ubicada en la ciudad de Barrancabermeja, de la Oficina Gestión y Enlace ubicada en la ciudad de Bogotá D.C. y de la seccional de Barranquilla de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA"

A02020200800901	Servicios de edición, impresión y reproducción.	\$ 500,000
	Total	\$ 2,549,000

CONTRA ACREDITAR DE LA CAJA MENOR DE LA SECCIONAL BARRANQUILLA, ASÍ:

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	CONTRA CRÉDITO
A02020200600303	Servicio suministro de comidas	\$ 2,549,000
	Total	\$ 2,549,000

- Acreditar en la caja menor de Barrancabermeja (Santander), en la caja menor de la Oficina Gestión y Enlace ubicada en la ciudad de Bogotá y en la caja menor de la Seccional Barranquilla los siguientes rubros hasta por la suma total de *Siete millones seiscientos cuarenta y siete mil pesos M/Cte.* (\$7,647,000), así:

ACREDITAR EN LA CAJA MENOR DE LA SEDE PRINCIPAL UBICADA EN BARRANCABERMEJA (SANTANDER), ASÍ:

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	CRÉDITO
A02020200800402	Servicios de telecomunicaciones a través de internet.	\$ 2,549,000
	Total	\$ 2,549,000

ACREDITAR EN LA CAJA MENOR DE LA OFICINA GESTIÓN Y ENLACE UBICADA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, ASÍ:

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	CRÉDITO
A02020200800402	Servicios de telecomunicaciones a través de internet.	\$ 2,549,000
	Total	\$ 2,549,000

ACREDITAR DE LA CAJA MENOR DE LA SECCIONAL BARRANQUILLA, ASÍ:

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	CRÉDITO
A02020200800402	Servicios de telecomunicaciones a través de internet.	\$ 2,549,000
	Total	\$ 2,549,000

Por lo anterior, en adelante, el artículo primero de la Resolución 000014 del 20 de enero de 2022 quedará así: "ARTICULO PRIMERO – CONSTITUCIÓN Y CUANTÍA. Constituir con cargo a los recursos propios las cajas menores de CORMAGDALENA correspondiente a la sede principal ubicada en la ciudad de Barrancabermeja, en la Sede ubicada en la ciudad de Bogotá y en las Seccionales de las ciudades de Barranquilla, Honda, Magangué y Neiva, de acuerdo con la clasificación presupuestal de los gastos de funcionamiento con base en los cuales se financian la Cajas Menores, los cuales podrán ser afectados hasta por el monto de las cuantías relacionadas a continuación, y para su ejecución se deben acatar los lineamientos establecidos en la parte considerativa del presente acto administrativo para su correcto funcionamiento:

CODIGO	RUBRO	BMEJA	OGE	BQUILLA	HONDA	MAGANG	NEIVA	TOTAL
A020201002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	730,000	750,000	100,000	130,000	0	0	1,710,000
A02020100200305	Azúcar	0	0	0	40,000	0	0	40,000
A02020100200308	Productos del café	0	0	0	20,000	0	0	20,000
A02020100200309	Otros productos	0	200,000	0	40,000	0	0	240,000
A02020100200404	Bebidas no alcohólicas; aguas minerales	250,000	450,000	0	30,000	0	0	730,000
A020201002007	Artículos textiles (excepto prendas de vestir)	380,000	0	100,000	0	0	0	480,000

"Por medio de la cual se modifica parcialmente el artículo primero de Resolución 000014 del 20 de enero de 2022, en el sentido de realizar una modificación en la distribución de la apropiación presupuestal de algunos rubros de las cajas menores de la sede principal ubicada en la ciudad de Barrancabermeja, de la Oficina Gestión y Enlace ubicada en la ciudad de Bogotá D.C. y de la seccional de Barranquilla de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA"

A020201002008	Dotación (prendas de	100,000	100,000	0	0	0	0	200,000
A020201003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	1,570,000	1,290,000	1,100,000	164,000	150,000	107,000	4,381,000
A02020100300201	Pasta de papel, papel y Cartón	150,000	250,000	0	0	20,000	45,000	465,000
A02020100300206	Sellos, chequeras, billetes de banco, títulos de acciones, catálogos y folletos, material para anuncios publicitarios y otros materiales impresos. (Sellos, Certificados)	300,000	300,000	100,000	0	0	22,000	722,000
A02020100300303	Aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos); preparados n.c.p., que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites.	400,000	0	500,000	52,000	0	0	952,000
A02020100300501	Pinturas y barnices y productos relacionados; colores para la pintura artística; tintas.	26,000	0	0	0	0	0	26,000
A02020100300502	Productos farmacéuticos	0	200,000	200,000	0	0	18,000	418,000
A02020100300503	Jabón, preparados para limpieza, perfumes y preparados de tocador	0	0	0	40,000	40,000	22,000	102,000
A02020100300504	Productos Químicos	43,000	50,000	0	0	0	0	93,000
A02020100300601	Llantas de Cuacho y Neumáticos (Camara de Aire)	0	0	100,000	0	0	0	100,000
A02020100300602	Otros productos de caucho	0	90,000	0	0	0	0	90,000
A02020100300604	Productos de empaque y envasado, de plástico	170,000	200,000	100,000	25,000	30,000	0	525,000
A02020100300609	Otros productos plásticos	150,000	200,000	0	25,000	30,000	0	405,000
A02020100300701	Vidrio y productos de vidrio	0	0	0	0	30,000	0	30,000
A02020100300703	Productos refractarios y productos estructurales no refractarios de arcilla	150,000	0	0	0	0	0	150,000
A02020100300704	Yeso, Cal y Cemento.	18,000	0	0	0	0	0	18,000
A02020100300705	Artículos de concreto, cemento y yeso.	150,000	0	100,000	0	0	0	250,000
A02020100300809	Otros artículos	13,000	0	0	22,000	0	0	35,000
A020201004	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	2,700,000	2,190,000	700,000	60,000	0	0	5,650,000
A020201004002	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo).	500,000	200,000	200,000	0	0	0	900,000
A02020100400309	Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas	770,000	0	0	0	0	0	770,000
A02020100400408	Aparatos de uso doméstico y sus partes y piezas	0	150,000	0	0	0	0	150,000
A02020100400502	Maquinaria de informática y sus partes,	0	120,000	0	0	0	0	120,000
A02020100400603	Hilos y cables aislados; cable de fibra óptica	0	220,000	0	0	0	0	220,000

"Por medio de la cual se modifica parcialmente el artículo primero de Resolución 000014 del 20 de enero de 2022, en el sentido de realizar una modificación en la distribución de la apropiación presupuestal de algunos rubros de las cajas menores de la sede principal ubicada en la ciudad de Barrancabermeja, de la Oficina Gestión y Enlace ubicada en la ciudad de Bogotá D.C. y de la seccional de Barranquilla de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA"

A02020100400604	Acumuladores, pilas y baterías primarias y sus partes y piezas	0	50,000	0	0	0	0	50,000
A02020100400605	Lámparas eléctricas de incandescencia o descarga; lámparas de arco, equipo para alumbrado eléctrico; sus partes y piezas.	300,000	200,000	300,000	30,000	0	0	830,000
A02020100400609	Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas	0	100,000	100,000	30,000	0	0	230,000
A02020100400703	Radiorreceptores y Receptores de Televisión, Aparatos para la Grabación y Reproducción de Sonido y Vide, Microfonos Altavoces Amplificadores, ect.	0	0	100,000	0	0	0	100,000
A02020100400704	partes y piezas de los productos de las clases 4721 a 4733 y 4822	0	400,000	0	0	0	0	400,000
A02020100400708	Paquetes de Software	420,000	0	0	0	0	0	420,000
A02020100400705	Discos, cintas, dispositivos de almacenamiento en estado sólido no volátiles y otros medios, no grabados	0	450,000	0	0	0	0	450,000
A02020100400709	Tarjetas con bandas magnéticas o plaquetas (chip)	0	150,000	0	0	0	0	150,000
A02020100400802	Instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis, de navegación y para otros fines (excepto instrumentos ópticos); instrumentos de control de procesos industriales, sus partes, piezas y accesorios	150,000	150,000	0	0	0	0	300,000
A02020100400901	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	111,000	0	0	0	0	0	111,000
A02020100400904	Otros Equipos de transporte, y sus partes y piezas.	449,000	0	0	0	0	0	449,000
A020202005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	880,000	0	300,000	0	0	0	1,180,000
A020202005004012	Servicios generales de construcción de edificaciones no residenciales. (Instalación de piso)	0	0	300,000	0	0	0	300,000
A02020200500407	Servicios de terminación y acabados de edificios	880,000	0	0	0	0	0	880,000
A020202006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	3,171,000	3,291,000	1,251,000	50,000	40,000	150,000	7,953,000
A02020200600303	Servicio suministro de comidas	1,551,000	2,251,000	951,000	0	0	0	4,753,000

"Por medio de la cual se modifica parcialmente el artículo primero de Resolución 000014 del 20 de enero de 2022, en el sentido de realizar una modificación en la distribución de la apropiación presupuestal de algunos rubros de las cajas menores de la sede principal ubicada en la ciudad de Barrancabermeja, de la Oficina Gestión y Enlace ubicada en la ciudad de Bogotá D.C. y de la seccional de Barranquilla de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA"

A02020200600304	Servicio suministro de bebidas dentro del establecimiento	300,000	690,000	100,000	0	0	0	1,090,000
A020202006004	Servicio transporte de pasajeros	1,100,000	150,000	100,000	30,000	25,000	100,000	1,505,000
A020202006008	Servicios postales y de mensajería	100,000	100,000	100,000	20,000	15,000	50,000	385,000
A02020200600704	Servicios de apoyo al transporte por carretera	120,000	100,000	0	0	0	0	220,000
A020202007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	1,100,000	200,000	700,000	0	0	0	2,000,000
A02020200700301	Servicios de arrendamiento o alquiler de maquinaria y equipo sin operario. (Servicios de arrendamiento sin opción de compra de maquinaria y equipo de oficina sin operario (excepto ordenadores)	300,000	0	300,000	0	0	0	600,000
A02020200700302	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de otros bienes.	800,000	200,000	400,000	0	0	0	1,400,000
A020202008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	4,849,000	6,279,000	4,649,000	346,000	510,000	318,000	16,951,000
A020202008003014	Servicios de diseño y desarrollo de la tecnología de la información (ti)	0	0	0	0	0	0	0
A020202008003015	Servicios de suministro de infraestructura de hosting y de tecnología de la información (ti)	0	0	0	0	0	0	0
A02020200800306	Servicios de publicidad y el suministro de espacio o tiempo publicitarios	0	1,510,000	0	0	0	0	1,510,000
A02020200800309	Otros servicios profesionales y técnicos n.c.p.	0	900,000	0	0	0	0	900,000
A02020200800402	Servicios de telecomunicaciones a través de internet.	2,629,000	2,549,000	2,549,000	0	0	0	7,727,000
A02020200800502	Servicios de investigación y Seguridad.	300,000	0	100,000	0	0	0	400,000
A02020200800503	Servicios de Limpieza	200,000	0	0	63,000	150,000	215,000	628,000
A020202008005097	Servicios de mantenimiento y cuidado del paisaje.	500,000	0	0	53,000	30,000	0	583,000
A020202008007014	Servicios de Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo de Transporte	350,000	200,000	1,200,000	60,000	100,000	103,000	2,013,000
A020202008007029	Servicios de Mantenimiento y Reparación de Otros bienes n.c.p.	250,000	120,000	100,000	50,000	140,000	0	660,000
A020202008007015	Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo. (Otros mantenimientos)	540,000	0	0	0	0	0	540,000

"Por medio de la cual se modifica parcialmente el artículo primero de Resolución 000014 del 20 de enero de 2022, en el sentido de realizar una modificación en la distribución de la apropiación presupuestal de algunos rubros de las cajas menores de la sede principal ubicada en la ciudad de Barrancabermeja, de la Oficina Gestión y Enlace ubicada en la ciudad de Bogotá D.C. y de la seccional de Barranquilla de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA"

A020202008007039	Servicios De Instalación De Otros Bienes N.C.P.	0	200,000	0	60,000	90,000	0	350,000
A020202008007036	Servicios de instalación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p.	0	0	0	60,000	0	0	60,000
A02020200800901	Servicios de edición, impresión y	80,000	800,000	700,000	0	0	0	1,580,000
A020202009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	0	0	200,000	0	50,000	0	250,000
A02020200900305	Otros Servicios Sociales Sin Alojamiento	0	0	200,000	0	0	0	200,000
A02020200900402	Servicios de recolección de desechos.	0	0	0	0	0	0	0
A02020200900701	Servicio de lavado, limpieza y teñido	0	0	0	0	25,000	0	25,000
A02020200900709	Otros servicios diversos n.c.p	0	0	0	0	25,000	0	25,000
TOTAL CAJA MENOR		15,000,000	14,000,000	9,000,000	750,000	750,000	575,000	40,075,000

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacen parte integral de este acto administrativo los siguientes documentos: Formato de solicitud de gasto de caja menor diligenciado y suscrito por cada cuentadante responsable de la caja menor, cotizaciones correspondientes, Justificación suscrita por la Secretaría General de Cormagdalena.

ARTÍCULO TERCERO. Efectúense en el aplicativo SEVEN los ajustes correspondientes en el módulo de caja menor para hacer efectivo lo dispuesto en los artículos primeros y segundo de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá a los (28) del mes de septiembre de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CORONEL (RA) GERMAN PUENTES AGUILAR
Director Ejecutivo (E)

Elaboró: Diana Rocio guerrero Ospina, Contratista Secretaría General 
 Revisó: Cesar Augusto Rico morales, Profesional Universitario área de Sistemas y TI. 
 Revisó: Liliana Isabel Ibañez Florez, Profesional Especializado de Presupuesto. 
 Revisó: Leidy Sorani Gómez Peña, Contratista Secretaría General 
 Aprobó: Marcela Guevara Ospina, Secretaria General 